



Universidad
Nacional
de Córdoba
Córdoba.

17 / 07 / 12

Ref. EXP-UNC: 0036037/2012

VISTO:

- Que mediante Expte 0036037/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia esudiantil cursada por Aranda María Julieta; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna/ fundamenta su solicitud en que se encuentra cursando la semana 37 de embarazo (8 meses)
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Dr. Florencia Cardena, especialista en tocoginccología.
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "a", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

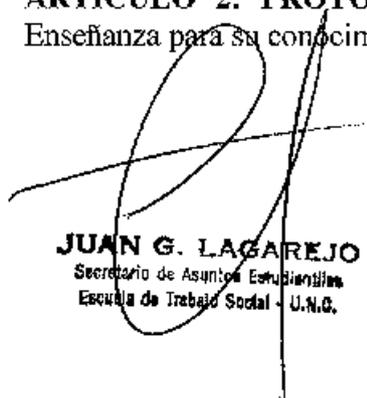
POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Aranda María Julieta (DNI 30262480) desde el 13 de Julio del 2012 al 13 de Octubre del 2012, conforme a lo establecido en el inciso "a", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


JUAN G. LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social - U.N.C.




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN 201 / 12